



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 245 - 2015

18 MAY. 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorandum N° 916-2015/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML; el Informe N° 267-2015/SERPAR LIMA/JDGP/MML; y el Informe N° 132-2015-SERPAR LIMA/SG/GAP/DAALM/MML, y;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de toda entidad del Estado supervisar y monitorear las acciones y actividades meritorias del personal en todos sus niveles, a fin de reconocer oportunamente las mismas, las que van en beneficio de la institución, siendo que en estos casos debe asumirse una acción inmediata:

Que, mediante Informe N° 267-2015/SERPAR LIMA/JDGP/MML de fecha 15 de abril de 2015, emitido por el Jefe de la División de Guardaparques, da cuenta a la Gerencia de Administración de Parques sobre las acciones meritorias destacadas verificadas en fecha 01 de abril de 2015 del Señor FASABI TELLO LENNER, trabajador con Contrato Administrativo de Servicio del SERPAR LIMA, asignado al Parque Alameda Las Malvinas en el cargo de Guardaparque, quien, ha realizado dos acciones distinguidas en el cumplimiento de sus funciones siendo que ha salvaguardado los bienes de terceros en la playa de estacionamiento N° 01 como el caso del vehículo con Placa de Rodaje A0R-293 el mismo que fue objeto de un amago de incendio, interviniendo oportunamente para sofocarlo y con ello salvaguardar los otros vehículos y las instalaciones institucionales, lo que se corrobora del Informe N° 132-2015/SERPAR LIMA/SG/GAP/DAALM/MML, mediante el cual el Administrador del Parque Las Malvinas da cuenta a la Gerencia General;

Que, asimismo el mismo día de los hechos, y conforme se informa en el primer documento del párrafo precedente, el aludido servidor ha intervenido oportunamente en el accidente sufrido por la menor de edad de iniciales J.E.B.S., de 11 años de edad, quien sufrió un accidente en las instalaciones de la zona de los juegos infantiles, habiendo recibido los primeros auxilios del guardaparque en mención, y comunicado a la Compañía de Bomberos para las acciones inmediatas, lo que demuestra una adecuada preparación e intervención, en aras de salvaguardar la vida y la salud de las personas;

Que, es necesario destacar y reconocer dichas acciones de servicios que revelan un alto grado de identificación con la sociedad y con nuestra institución, constituyendo ello un ejemplo para sus compañeros y para la ciudadanía en general, conforme se ha requerido e informado en los documentos del visto;

Que, en tal contexto, mediante Memorandum N° 916-2015/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML, de fecha 22 de abril de 2015, emitido por la Gerencia de Administración de Parques del Servicios de Parques de Lima, SERPAR LIMA, se sugiere coordinar el reconocimiento de las acciones meritorias de personal conforme se informa en los documentos señalados en las cláusulas precedentes, solicitando la difusión del mismo;

De conformidad con La Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, el Artículo 19° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, el Artículo 18° Capítulo VI de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en concordancia con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y,





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
UNIDAD DE INFORMATICA
19 MAY 2015
RECIBIDO
Hora: Firma:

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Personal, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a Don **FASABI TELLO LENNER**, quien labora en el Parque Alameda Las Malvinas, dependencia del SERPAR-LIMA, por acción distinguida en cumplimiento de sus funciones que promueve con el ejemplo el ejercicio de los principios y deberes de un servidor público de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al destacado trabajador en acto público, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea insertada en el legajo personal del trabajador.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y fines de cumplimiento
Transcrito:
18 MAY 2015
